

RESOLUCIÓN O N° 0104/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Vitacura

Santiago, 24 de Abril de 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, mediante Oficio Ord. N° 0068, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Vitacura, la propuesta

de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Vitacura.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE VITACURA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE BICENTENARIO NORTE	AVENIDA BICENTENARIO - ESPOZ-ISABEL MONTT	BANDEJÓN CENTRAL AV. BICENTENARIO, FRENTE A ESPOZ	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
2	PARQUE BICENTENARIO SUR	AVENIDA BICENTENARIO	AV. BICENTENARIO PONIENTE ALTURA N°3236	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
3	ESPACIO PÚBLICO AV. AMÉRICO VESPUCIO	AV. AMÉRICO VESPUCIO NORTE – CANDELARIA GOYENECHEA – FRANCISCO DE AGUIRRE	BANDEJÓN CENTRAL AV. AMÉRICO VESPUCIO NORTE (COSTADO ORIENTE) CON CANDELARIA GOYENECHEA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
4	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA IRENE FREI	ROTONDA IRENE FREI-AV.	ROTONDA IRENE FREI CON AV. MANQUEHUE NORTE	ORIENTACIÓN:

		MANQUEHUE NORTE – AV. VITACURA	(INTERSECCIÓN SUR)	SENTIDO CONTRA LAS MANECILLAS DEL RELOJ
5	PLAZA PADRE HURTADO	AV. PADRE HURTADO NORTE – LAS TRANQUERAS – MONSEÑOR ESCRIVÁ DE BALAGUER	AV. PADRE HURTADO NORTE (COSTADO NORTE) CON LAS TRANQUERAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE
6	PARQUE CUAUHTÉMOC	BENITO JUÁREZ-FERNANDO DE ARGÜELLO-BRASILIA	FERNANDO DE ARGÜELLO SUR CON BENITO JUÁREZ	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER	AV. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER-MANUELA CAÑAS – LUIS CARRERA	AV. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER NORTE FRENTE A MANUELA CAÑAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE (DESPUÉS ENTRADA VEHICULAR A CLUB DEPORTIVO)
8	PLAZA PANAMÁ	LAS TRANQUERAS-CLEVELAND	LAS TRANQUERAS ORIENTE CON CLEVELAND	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y NORTE A SUR
9	PARQUE SAN JOSÉMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER	SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER-LAS TRANQUERAS-PADRE DAMIÁN DEVEUSTER	SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER NORTE FRENTE A LAS TRANQUERAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	PARQUE ANTONIO RABAT	PARQUE ANTONIO RABAT-CAROLINA RABAT-ANTUPIREN	PARQUE ANTONIO RABAT SUR (COSTADO NORTE) CON CAROLINA RABAT	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
11	PARQUE ALEJANDRO SERANI	ALEJANDRO SERANI SUR-LA LLAVERÍA	ALEJANDRO SERANI SUR CON LA LLAVERÍA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
12	PLAZA HONDURAS	MONTANA-WISCONSIN-FERNANDO DE ARGUELLO	MONTANA SUR CON WISCONSIN	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR Y DE PONIENTE A ORIENTE
13	PLAZA CORTE DE APELACIONES	CORTE DE APELACIONES- LOS TRIBUNALES - LOS	LOS RODODENDROS NORTE FRENTE A LOS TRIBUNALES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE SUR A

		RODODENDROS-LAS HUALTATAS		NORTE Y DE PONIENTE A ORIENTE
14	PLAZA REPÚBLICA DE CHIPRE	LO BELTRÁN-SAMOTRACIA – REPÚBLICA DE CHIPRE	SAMOTRACIA PONIENTE CON LO BELTRÁN	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE Y DE NORTE A SUR
15	PLAZA RAÚL DEVÉS	NUEVA COSTANERA-RODRIGO DE QUIROGA- ANTONIO DE PASTRANA-AURELIO GONZÁLEZ	NUEVA COSTANERA PONIENTE (COSTADO PONIENTE) CON RODRIGO DE QUIROGA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE Y DE NORTE A SUR
16	PLAZA REPÚBLICA DE TURQUÍA	OBISPO SIERRA-FRANCISCO DE AGUIRRE-ISABEL MONTT	FRANCISCO DE AGUIRRE PONIENTE CON OBISPO SIERRA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE Y DE ORIENTE A PONIENTE
17	PLAZA COLOMBIA	ESPOZ-AV. MANQUEHUE NORTE-JOAQUÍN CERDA	AV. MANQUEHUE NORTE (COSTADO PONIENTE) CON ESPOZ	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS DE NORTE A SUR Y DE PONIENTE A ORIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO AV. SANTA MARÍA	AV. SANTA MARÍA-EL CREPÚSCULO	AV. SANTA MARÍA SUR CON EL CREPÚSCULO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
19	PLAZA COPAHUE	LAS HUALTATAS-SACRAMENTO-COPAHUE	LAS HUALTATAS NORTE CON SACRAMENTO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, BORDEANDO CONTORNO DE LA PLAZA
20	ESPACIO PÚBLICO LUIS PASTEUR	AV. LUIS PASTEUR-VÍA BLANCA – DEL CORRALERO	BANDEJÓN CENTRAL AV. LUIS PASTEUR CON VÍA BLANCA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana de Santiago. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I, Municipalidad de Vitacura
- Oficina de Partes D.R.M.